



San Andrés Isla, 25 de noviembre de 2022

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: SHIRLEY WALTERS ÁLVAREZ
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ORCEDA MINDA POMARE DE HOOKER
**DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES-**
RAD. JUZGADO: 88-001-31-05-001-2015-00172-01

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, este Despacho atendiendo lo resuelto por el Superior en providencia SL 1514 del 28 de abril de 2020, por medio de la cual, se resolvió no casar la sentencia del 14 de julio de 2016 proferida por este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del CGP aplicable por remisión normativa del art. 145 del CPL, se remitirá el expediente al Juzgado para lo pertinente. -

En mérito de lo brevemente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto en la sentencia SL 1514 del 28 de abril del año 2020 proferida por la Sala de Descongestión No. 4 de la Sala de Casación Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia.

SEGUNDO: En consecuencia, una vez en firme por secretaría remítase el expediente contentivo del asunto de la referencia al Juzgado de primera instancia para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SHIRLEY WALTERS ÁLVAREZ
Magistrada